

ACTA N°2024-017

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA VIERNES 12 DE ABRIL DEL 2024, A LAS 08H00 AM**

En la Ciudad de Villa la Unión, cabecera del cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy viernes 12 de abril del 2024, a las 08H00 am, se reúnen los señores: Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde; Lic. Norma Carrillo Yépez, Vicealcaldesa; Lic. Manuel Atupaña Sayay; Ing. Francisco Guamán Guamán; MsC. Tránsito Mullo Cunduri; Dr. Segundo Yépez Pucha, Concejales; Dr. Luis Aníbal Andrade, Procurador Síndico; Ing. Patricia Donoso Lliquin, Directora de Obras Públicas y Abg. Perikles Llangari Chalán, Secretario de Concejo quién **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.**— Señor secretario dé inicio a la presente sesión. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Muy buenos días señor alcalde, señores concejales, Dr. Aníbal Andrade, Procurador Síndico del GAD de Colta, Ing. Patricia Donoso, directora de Obras Públicas y todos los presentes. Procedo a la constatación del Quórum. Se cuenta con la presencia de 5 concejales y la autoridad ejecutiva, por lo cual existe el Quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal del cantón Colta. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** –Señores concejales, compañeros directores con todos buenos días, en razón de que existe el Quórum reglamentario, siendo las 08h26 minutos Instalo la sesión, señor secretario proceda. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Gracias señor Alcalde, procedo a dar lectura del orden del día: **1.** Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión. **2.** Conocimiento y Aprobación del Acta N°2024-015 del Concejo Municipal de Colta, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día jueves 28 de marzo del 2024. **3.** Conocimiento y Aprobación del Acta N°2024-016 del Concejo Municipal de Colta, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día jueves 04 de abril del 2024. **4.** Autorización para la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y la Coordinación Zonal 3 del Ministerio de Salud, para la ejecución del Proyecto del Cerramiento tanto frontal, lateral y posterior del hospital Básico Publio Escobar. **5.** Clausura de la Sesión. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.**– Señores concejales en consideración. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** –Todos dicen que aprueban, en tal sentido se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-062-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°017-2024 G.A.D.M.C.C. DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2024; DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 60 LITERAL C), ART. 316 NUMERAL 2), ART. 318 Y ART. 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); DE CONFORMIDAD AL ART. 26 INCISO 2) DE LA ORDENANZA N 001-2022. LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON COLTA. **RESUELVE: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, ART. 1. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:**

**1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-015 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 28 DE MARZO DEL 2024. 3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-016 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 04 DE ABRIL DEL 2024. 4. AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y LA COORDINACIÓN ZONAL 3 DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL CERRAMIENTO TANTO FRONTAL, LATERAL Y POSTERIOR DEL HOSPITAL BÁSICO PUBLIO ESCOBAR. 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.–** Siguiendo punto del Orden del día, Señor Secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.– 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-015 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 28 DE MARZO DEL 2024.** Se procede a dar lectura del acta correspondiente. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.–** señores concejales en consideración. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** –En virtud de que todos están de acuerdo se Aprueba el Acta y se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-063-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DEL ACTA N°2024-015 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 28 DE MARZO DEL 2024; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 7 Y 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: CON 5 VOTOS, ART. 1. APROBAR EL ACTA N°2024-015 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 28 DE MARZO DEL 2024, CON LA OBSERVACIÓN QUE LA AUTORIDAD EJECUTIVA NO CONMINA SU VOTO POR NO ESTAR PRESENTE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 28 DE MARZO DEL 2024. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.–** Siguiendo punto del orden del día, por favor señor secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.– 3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-016 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 04 DE ABRIL DEL 2024.** Se procede a dar lectura del acta correspondiente. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.–** Señores concejales en consideración. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** –En virtud de que todos están de acuerdo se Aprueba el Acta y se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-064-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DEL ACTA N°2024-016 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 04 DE ABRIL DEL 2024; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 7 Y 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN

TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, ART. 1. APROBAR EL ACTA N°2024-016 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 04 DE ABRIL DEL 2024, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.**— Siguiendo punto del orden del día, por favor señor secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.**— **4. AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y LA COORDINACIÓN ZONAL 3 DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL CERRAMIENTO TANTO FRONTAL, LATERAL Y POSTERIOR DEL HOSPITAL BÁSICO PUBLIO ESCOBAR. ING. PATRICIA DONOSO LLIQUIN, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.**— Buenos días señor Alcalde, señores concejales, efectivamente el expediente llegó a mi oficina para continuar con el proceso de constatación considerando que existe ya la Resolución N°2024-11-S.O-CM-GADMC-C, el día viernes 19 de enero de 2024, pero nosotros pudimos determinar que existe un error, que manifiesta se procederá al cerramiento y el adoquinado, entonces en el proyecto inicialmente sí estaba considerado cerramiento y adoquinado pero por los recursos que no tenemos para hacer la obra al 100% nosotros solo hemos considerado hacer el cerramiento frontal, lateral y posterior del hospital, por qué es importante hacer el cerramiento frontal considerando que el cerramiento está saliendo como de 9 metros de la línea de fábrica, los señores del distrito sí quieren ceder toda la parte considerando la regeneración urbana que se viene ya terminamos en una sola línea, por esa razón y por el tema de los recursos vamos a enfocarnos exclusivamente en el cerramiento frontal, lateral y posterior, porque en la resolución que ya está aprobada dice: “...para la Ejecución del Proyecto el Cerramiento y Adoquinado del Hospital Básico Publio Escobar.” es una resolución que ya está aprobada, pero se ha considerado que debe ser puesto en conocimiento del Seno de Concejo y posterior la explicación del por qué no vamos adoquinar. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.**— Necesitamos para la regeneración que ahora va al filo de la farmacia, la parte frontal, lateral y posterior. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.**— Sería al alcance de los recursos, el pedido y nosotros también al saber que hay una necesidad en el hospital, que sea más presentable al ser un hospital de nuestro cantón tiene que ser de los mejores, de acuerdo a los recursos se podría hacer lo que más se necesita me parece que el cerramiento está deteriorado en su totalidad de libre ingreso. **ING. PATRICIA DONOSO LLIQUIN, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.** — En el frontal es donde más recursos se nos va porque a nivel de la Unidad Nacional el hospital está abajo entonces debemos levantar un muro y ya disponemos línea de fábrica de todito. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.**— Mi pregunta es qué pasa con esa resolución que está aprobado, qué hay que hacer legalmente. **DR. ANÍBAL ANDRADE, PROCURADOR SÍNDICO.**— Señor Alcalde, señores concejales, era pertinente que primero la parte técnica y económica sea tratada en este punto y posteriormente ya dejaríamos sin efecto la resolución que acabo de indicar la Ing. se deja sin efecto la resolución y se adopta la siguiente en función del proyecto que nos ha presentado el día de hoy. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** —Por lo antes expuesto se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-65-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**

MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y LA COORDINACIÓN ZONAL 3 DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL CERRAMIENTO TANTO FRONTAL, LATERAL Y POSTERIOR DEL HOSPITAL BÁSICO PUBLIO ESCOBAR; AMPARADOS EN EL ART. 7, 57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL N) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, **ART. 1. AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y LA COORDINACIÓN ZONAL 3 DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL CERRAMIENTO TANTO FRONTAL, LATERAL Y POSTERIOR DEL HOSPITAL BÁSICO PUBLIO ESCOBAR CONFORME AL PROYECTO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS EXPUESTOS POR LA ING. PATRICIA DONOSO-DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICA; ART. 2. DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N°2024-11-S.O-CM-GADMC-C. QUE CONSTA EN EL ACTA N°2024-003 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA VIERNES 19 DE ENERO DEL 2024. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Siguiendo punto del orden del día señor secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – **5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.**– Señores concejales y compañeros vamos trabajando en los temas que nos benefician a todos en este caso al tema de salud, siendo las 08h52 minutos, clausuro la sesión.

  
Dr. Julio Guaminga Anilema  
ALCALDE DE COLTA

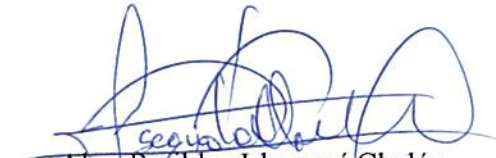


RAZÓN DE APROBACIÓN  
DEL ACTA ALCALDÍA

  
Abg. Perikles Llangari Chalán  
SECRETARIO DEL CONCEJO



LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 22 DE ABRIL DEL 2024, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.



Abg. Peñikles Llangari Chalán

**-SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO-  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**

